



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"**

RUC 0760038070001

Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 Diciembre 5/2002
Junto a nuestro pueblo en el sendero



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DE RIO BONITO**

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

BASE LEGAL

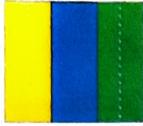
En el marco de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-76 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad

El numeral 4 del **artículo 100** de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

Artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)"

Art. 88.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"**

RUC 0760038070001

Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 Diciembre 5/2002
Junto a nuestro pueblo en el sendero



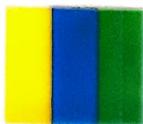
públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana , Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"

RUC 0760038070001

Acuerdo Ministerial N° 0351 - Registro Ofi. 715 Diciembre 5/2009
Junto a nuestro pueblo en el sendero



trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral, 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales, 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 94.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 5, numeral 2. de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Art. 11.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"
RUC 0760038070001**



Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 Diciembre 5/2002
Junto a nuestro pueblo en el sendero

obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

Art. 12.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Monitoreo a la rendición de cuentas. - El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

ACTA N° 01-2022

**ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS DE
AÑO 2021**

En la parroquia Rio Bonito del Cantón El Guabo, a los 8 días del mes de febrero del 2021, siendo las 16h00, se reúnen en Asamblea General convocada por el GAD Parroquial de Rio Bonito a los miembros Consejo de Planificación Parroquial y del Sistema Participación Ciudadana y Control Social, los presidentes de ciudadelas, sitios, y ciudadanos de la parroquia, espacio que interviene el Presidente del GAD Parroquial, de la Parroquia Rural de Rio Bonito, quien da la bienvenida personas asistentes en la Asamblea ciudadana y expone los temas a tratar el siguiente orden del día:

1. Apertura de la Asamblea a cargo del Presidente del GAD Parroquial Rural de Rio Bonito.
2. Actualización mapeo de actores Local de la Parroquia rural de Rio Bonito.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"**

RUC 0760038070001

Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 Diciembre 5/2002
Junto a nuestro pueblo en el sendero



3. Llenado de matriz de cronograma para el proceso de Rendición de Cuentas del GAD parroquial año 2021.
4. Conformación del Equipo Técnico Mixto y Paritario
5. Clausura.

PRIMERO: APERTURA DE LA ASAMBLEA.- Toma la palabra Sr. Tnlgo. Ronny Cruz Lainez, Presidente del GAD de la Parroquia Rural de Rio Bonito, con un saludo y bienvenida agradece la presencia de los miembros del Sistema de Participación Ciudadana, del Consejo de Planificación Parroquial, Presidentes de Ciudadelas, y Sitios y más moradores que asistieron, los mismos que fueron convocados a través de oficios de fecha , en el cual se anexo: PDOT, POA, Presupuesto institucional; y Participativo, Plan de Trabajo del Presidente del GAD presentado CNE – para el Inicio de proceso - cronograma CPCCS, dejando instalada la asamblea ciudadana.

SEGUNDO. - ACTUALIZACIÓN MAPEO DE ACTORES LOCAL DE LA PARROQUIA RURAL DE RIO BONITO.

Actúa Sr. Tnlgo. Ronny Cruz Láinez, Presidente del GAD, para socializar que en marco de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, se debe actualizar el mapeo de actores y llenar la hoja ruta de proceso metodológico del proceso de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rio Bonito del año 2021 a seguir, cuyos acuerdos se establecieron de acuerdo a las matrices a continuación anexas.

Mapeo de Actores

No.	Organización /Asociación/Presidentes	Cargo	Nombres y apellidos Teléfono
1	Sitio Chimborazo	Presidente	Cristian Fernández 0993918673
2	Sitio Cotopaxi	Presidente	Pedro Sánchez 0994867786



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"
RUC 0760038070001**



Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 Diciembre 5/2002
Junto a nuestro pueblo en el sendero

3	Cooperativa Defensores Orenses	Presidente	José Antonio Correa	0968003424
4	Sitio El Garrido	Presidente	Mariano Chalco	0990828419
5	Sitio Esperanza De El Oro	Presidente	Celina Cuenca	096730893
6	Sitio Rio Siete	Presidente	Abg. Mariuxi Piña	0993238422
7	Ciudadela 5 De Agosto	Presidente	Melva Salazar	0967707515
8	Sitio San Miguel De Brasil	Presidente	Luis Constante	0967758478
9	Sitio Pagua	Presidente	Lupercio Proaño	093933378
10	Asoc. De Cacaoteros	Presidente	Rosa Valarezo	0991095147
11	Asoc. De Cacaoteros San Miguel De Brasil	Presidente	José Carmona Reyes	0968003424
12	Asoc. 3 De Octubre	Presidente	Luis Nivicela	
13	Asoc. Mujeres Al Progreso	Presidente	Mayda Rodríguez	0991121213
14	Seguro Social Campesino Pastor	Presidente	Gino Ortega	0986873076
15	Iglesia Centro Cristiano Alpha	Pastor	Miguel Mora	
16	Misión Bautista Rio Bonito	Presidente	Darwin Sánchez	
17	Iglesia Católica	Párroco	Valentín Solano	0968229217
18	Sitio Luis Alberto Pando	Presidente	Víctor Luna	0988692089
19	Ciudadela Nueva Sináí	Presidente	Margaró Suarez	0980266729
20	Ciudadela Hermanos Burgos	Presidente	Aníbal España	099323407

TERCERO.- LLENADO DE HOJA RUTA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2021 DEL GAD PARROQUIAL RIO BONITO. Como parte de la fase 1 la Técnica del GAD, procedió al llenado de las matrices como son la hoja de ruta que es de fijar fechas a las 4 fases de este proceso de rendición de cuentas con los actores de la parroquia, aprobado de manera unánime el proceso de Rendición de Cuentas del año 2021.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"**

RUC 0760038070001

Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 Diciembre 5/2002
Junto a nuestro pueblo en el sendero



HOJA DE RUTA - RENDICION DE CUENTAS 2021 DE GAD RURAL DE RIO BONITO				
FASES	MOMENTO	ACTIVIDAD	RIO BONITO	PLAZO
FASE 1 (Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local)	1	ORGANIZACIÓN DEL PROCESO (MAPEO DE ACTORES)	11/2/2022	28 de FEBRERO
	2	ENTREGA DE PDYOT, PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL CNE,	12/2/2022	
	3	CONSULTA CIUDADANA	19/2/2022	
	4	ENTREGA DE TEMAS PARA QUE EL GAD RINDA CUENTAS	23/2/2022	
	5	INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN (EQUIPO TECNICO MIXTO-2 COMISIONES MIXTAS)	23/2/2022	
FASE 2 (Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional)	1	RESPUESTA A CONSULTA CIUDADANA	8/3/2022	31 DE MARZO
	2	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL (REDACCIÓN DE INFORME-COMISIÓN 1)	11/3/2022	
	3	LLENADO FORMULARIO CPCCS	12/3/2022	
	4	APROBACIÓN DEL INFORME POR LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GAD	15/3/2022	
	5	ENTREGA PREVIA DEL INFORME A CIUDADANOS (15 DÍAS ANTES DE LA DELIBERACIÓN)	19/3/2022	
FASE 3 (Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional)	1	DELEGADOS ANTE EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL EVALÚA EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	1/4/2022	29 DE ABRIL
	2	DIFUSIÓN DEL INFORME Y CONVOCATORIA A LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA (Difundir públicamente por todos los medios posibles, el link, el día y la hora de la transmisión, el GAD deberá convocar de forma obligatoria a los representantes de la Asamblea Ciudadana Local o de que hicieron sus veces en el proceso de consulta ciudadana.	1/4/2022	
	3	DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA (15 días después de la entrega del informe de rendición de cuentas a la ciudadanía) Se realizará transmisión en vivo por un canal o red social oficial que permita la retroalimentación de la ciudadanía (facebook live, Zoom, webinar, Periscope, Meerkat, Livestream).	16/4/2022	
	4	Difundir video de rendición de cuentas junto con el informe de Rendición de Cuentas Preliminar en PDF durante un periodo de 14 días en: pagina web, redes sociales y demas medios oficiales. El GAD tiene la obligación de abrir canales de comunicación (redes sociales, correo electronico, links o formularios en línea, buzones, foros,etc) que permitan receptor las opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad sobre la gestión institucional. La deliberación pública, transmisión en vivo y publicación del video y la apertura de canales de comunicación, deberán difundirse en los portales del GAD y de todas sus instituciones y entidades vinculadas.	16/4/2022	
FASE 4 (Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento)	1	INCORPORACIÓN DE OPINIÓN CIUDADANA: Sistematizar los aportes ciudadanos recibidos, recogidos en la transmisión en vivo y de los canales de comunicación implementados. Se elaborará un Plan de trabajo sobre lo que implementará en su gestión, misma que será difundida a través de todos los medios que disponga la institución.	2/5/2022	31 DE MAYO
	2	ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	3/5/2022	
	3	ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS	10/5/2022	
	4	MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO POR EL CPCCS	26/5/2022	



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"**

RUC 0760038070001

Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 Diciembre 5/2002
Junto a nuestro pueblo en el sendero



CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y PARITARIO

TERCERO. - Sr. Tnlgo. Ronny Cruz Láinez presidente del GAD Parroquial, pone de manifiesto que para poder realizar de la mejor manera la rendición de cuentas del año 2021 empezaremos por la conformación del Equipo Técnico Mixto y Paritario que asumiría el proceso de rendición de cuentas, **RESUELVE** de común acuerdo que las personas que integren el Equipo Técnico Mixto y Paritario sean los siguientes:

CIUDADANOS REPRESENTANTES DE CONCEJO DE PLANIFICACION.

Sr. Aníbal Cadena Solórzano, miembro del Concejo de Planificación del GAD Parroquial.

Sr. Hugo Fernando Quichimbo Zapata, miembro del Concejo de Planificación del GAD Parroquial.

TECNICOS AUTORIDADES DEL GAD ELABORACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS.

Sra. Mayda Cecilia Rodríguez Abad, Vocal del GAD

Sr. Washington Cornejo Moreno, Vocal del GAD

Responsables del Registro de Información en el sistema informático del CPCCS.

QUINTA: CLAUSURA

El Presidente del GAD de la Parroquia Rural de Rio Bonito, agradece a los presentes por lo actuado en la Asamblea Ciudadana, siendo las cinco y cincuenta de la tarde deja clausurada la Asamblea.

CERTIFICACIÓN



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"**

RUC 0760038070001

Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 Diciembre 5/2002
Junto a nuestro pueblo en el sendero



El Presidente del GAD de la Parroquia Rural de Rio Bonito del Cantón El Guabo, certifico que el acta que antecede fue elaborada en Asamblea ciudadana, a los ocho días del mes de febrero de 2021.

Tnlg. Ronny Cruz Laínez

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE RIO BONITO**

En la Parroquia Rural del Cantón El Guabo a los ocho días del mes de febrero de los dos mil veinte y dos.

SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL, certifico.

Que, de acuerdo a lo actuado en la Asamblea Ciudadana realizada el 8 de febrero del 2022, por unanimidad, **RESUELVE**: Dar por conocida la presente acta, la misma que detalla lo ejecutado y los acuerdos establecidos.

Abg. Diana Fajardo Manrique

**SECRETARIA DEL GAD
DE LA PARROQUIA RURAL DE RIO BONITO**